

| Apellidos y nombre | DNI | Motivo de exclusión |
|---|------------|---------------------|
| Márquez Montero, José María | 50.293.842 | C |
| Martínez Carballo, Atilio Andrés | 2.889.303 | B |
| Martinón Bruguera, Guillermo | 42.783.606 | C y E |
| Marzal Company, Vicente | 19.304.731 | B y E |
| Mas Pérez, José Antonio | 3.777.999 | B |
| Mateo García, Esperanza | 50.305.629 | B y D |
| Mesado Lobato, Pablo | 18.159.445 | B y E |
| Monasterio Ovejero, Nora | 50.044.324 | C y E |
| Moreno Baena, Juan Antonio | 2.511.699 | B y E |
| Mosquera Oliveras, Miguel | - | B, D y E |
| Murza Llorente, Juan Carlos | 8.779.442 | B |
| Muriel Gómez, Eduardo | 5.370.030 | C |
| Nájera-Alesón Serrada, Juan | 677.325 | B, D y E |
| Navarro Ferré, Javier | 39.317.467 | B, D y E |
| Navarro González, Ana Isabel | 51.640.573 | C |
| Núñez Plaza, Aurora María | 4.560.140 | C, D y E |
| Ochoa Sánchez, Fernando | 1.377.197 | C y D |
| Ojeda Moreno, Braulio Carmelo | 43.645.840 | C y E |
| Ortega del Olmo, Miguel Ángel | 51.329.101 | C |
| Otero García-Rosales, María Jesús | 32.410.170 | C y E |
| Párraga Jimeno, Francisco Javier | 50.813.777 | B y D |
| Paz López de Zuazo, Juan Ramón | 389.229 | B, D y E |
| Peña Carrera, Juan Antonio | 33.263.924 | C |
| Pérez Caballero, María | 31.218.599 | C |
| Pérez Dubois, María del Pilar | 50.049.860 | B y D |
| Pérez Mao, Dolores | 33.844.014 | B, D y E |
| Pérez Sierra, Victoriano | 923/85 | C |
| Pérez Teijeira, Alfonso | 76.298.673 | C |
| Pérez Vehi, Susana | 19.891.660 | B |
| Refollo Abellá, Carmen | - | B, D y E |
| Rial Fernández, José Luis | 32.414.600 | B, D y E |
| Rivas Oyarce, Francisco | 50.808.036 | A |
| Rodado Muñoz, Amelia | 1.919.118 | B, D y E |
| Rodríguez Bautista, José Manuel | 42.705.573 | E |
| Ruiz García, José Manuel | 16.033.036 | D |
| Sánchez Balber, Manuel | 31.295.914 | B, D y E |
| Sánchez Ramos, José Antonio | 42.731.459 | B, D y E |
| San Juan Sánchez, David Pedro | 790.783 | B |
| Sanz Campos, José Domenech | 20.412.055 | C |
| Sastre Díaz, José María | 40.279.130 | D |
| Sierra Polo, Manuel | 43.030.729 | C |
| Sopuerta Cabrito, Rafael | 16.029.929 | C |
| Suárez González, José Luis | 10.555.995 | C |
| Such Botella, Francisco Javier | 20.772.352 | B, D y E |
| Suffo Pino, Manuel | 31.231.503 | C y D |
| Talegón Noriego, Francisco Javier | 51.628.937 | B, D y E |
| Urcña Grediaga, María Jesús | 1.103.305 | C |
| Urquiola Martínez de Lizarduy, Geneveva | 16.264.904 | B |
| Vahi Maqueda, Rafael | 28.395.409 | B |
| Varona Ibáñez, María de los Angeles | 403.694 | C |
| Vázquez Ares, José María | 32.612.855 | B, D y E |
| Vázquez González, Yolanda | 32.761.516 | B, D y E |
| Vilchez Molina, Aurora | 30.474.268 | C y E |
| Vilchez Molina, Francisco Luis | 30.406.181 | C y E |
| Zas Lafuente, Francisco | - | B, D y E |

Motivos de exclusión

- A = No poseer la titulación requerida.
 B = No acreditar que se posee la titulación requerida.
 C = No presentar fotocopia compulsada de la titulación.
 D = No presentar certificado médico.
 E = No presentar fotocopia del DNI o documento que acredite la edad.
 F = Presentar la solicitud fuera de plazo.

MINISTERIO DE CULTURA

6512 ORDEN de 20 de enero de 1986 por la que se adquiere para el Estado «una mesa, de madera». (A. E. 17/1985)

Ilmos. Sres.: La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, previo informe de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes, del Patrimonio Histórico Español acordado en

sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1985, propone la adquisición del bien mueble objeto del expediente de exportación número 464/1985, instruido con motivo de la solicitud de autorización para su salida del territorio español, formulada por «Pedro Alarcón, Sociedad Anónima», en representación de don Fahed, M. Alrashed, consistente en «una mesa, de madera», medidas 80 por 72 centímetros, valorada en 65.000 pesetas, que figura con el número 2 en la relación del expediente, con destino al Museo de Bellas Artes de Valencia.

En consecuencia, dado que por aplicación del artículo 33 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, la declaración del valor, hecha por el solicitante, es considerada oferta de venta irrevocable a favor de la Administración del Estado.

Este Ministerio acepta expresamente esta oferta y resuelve que se abone a su propietario 65.000 pesetas, importe del valor consignado en la solicitud de autorización.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y a la los efectos que procedan.

Madrid, 20 de enero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

6513

ORDEN de 3 de marzo de 1986 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como fundación cultural privada de promoción y financiación con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Indalecio Prieto».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la Fundación «Indalecio Prieto».

Resultando que por doña Constanza Prieto Cerezo se procedió a constituir una Fundación Cultural Privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid don Victor Manuel Garrido de Palma, el día 14 de mayo de 1985, fijándose su domicilio en la plaza de Moyúa, número 6 de Bilbao.

Resultando que la dotación inicial de la institución está constituida por: La cantidad de 300.000 pesetas depositadas en Entidad bancaria a nombre de la Fundación, el edificio sito en la calle Orueta, número 2, de Bilbao, y, por el archivo personal y recuerdos de don Indalecio Prieto Tuero, así como su propiedad intelectual originada en obras publicadas e inéditas, cuya titularidad ostenta la fundadora como heredera única de su padre; todo lo cual queda valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, siendo el objeto de la misma: «El desarrollo de toda clase de actividades orientadas al mantenimiento del recuerdo de la figura y obra política e intelectual de don Indalecio Prieto Tuero, estudio de su época, medio social y político en que se desarrolló y su aportación al desarrollo del socialismo español, así como la investigación y análisis del futuro del mismo. La concesión de becas de estudio o ayudas económicas con fines de asistencia a personas que carezcan de medios económicos suficientes».

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato integrado por: Presidenta, con carácter vitalicio, doña Constanza Prieto Cerezo; Vocales, don Victor Salazar Herrero, don Alonso Puerta Gutiérrez, don Ovidio Salcedo Navarro, don Julián Lara Cervero, don Bernardo Hoyos López, doña Carmen Bastida Lecea, don Juan Barandica Ortiz de Zárate, doña Aurelia Gómez Zurro, don Ricardo García Damborenea, don Enrique López Sevilla, don Joaquín Ramírez Valle, don José Andrés Abelló, don Alfonso Carlos Saiz de Valdivielso, don Juan Pablo Fusi Aizpurúa y don Emilio Casinello, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio y 565/1985, de 24 de abril y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103,4 del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo primero del Reglamento de 1972, con las especificaciones de sus artículos sexto y séptimo,

siendo por su carácter una institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción y financiación, conforme al artículo segundo, 2 y 4 del mismo.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaria General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Reconocer como Fundación Cultural Privada de promoción y financiación con el carácter de benéfica la denominada Fundación «Indalecio Prieto».

Segundo.-Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.-Aprobar su presupuesto para el primer año.

Cuarto.-Advertir al Patronato la necesidad de cumplimentar el artículo 26.2 del Reglamento mediante las oportunas certificaciones registrales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6514 RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, del Instituto de la Juventud, por la que se hace público el fallo del Jurado calificador del Premio Internacional para Jóvenes Investigadores de la Naturaleza 1985.

Por Orden de 19 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 26), el Ministerio de Cultura hacía pública la convocatoria del Premio Internacional para Jóvenes Investigadores de la Naturaleza 1985.

Transcurridos los plazos que la citada disposición reseñaba para la presentación de trabajos, y en cumplimiento de lo que se establece en la base sexta, el Instituto de la Juventud resuelve hacer público el fallo del Jurado calificador.

Primero.-Se conceden los premios señalados en la base quinta a los siguientes trabajos:

Primer premio, dotado con diploma y 750.000 pesetas, al trabajo titulado «La Laurisilva; estudio sobre conservación forestal», del que son autores: Sergio Castro Reino, de diecinueve años, y de nacionalidad puertorriqueña; Carlos Velázquez Padrón, de veinte años; Jorge Naranjo Borges, de veinte años, y José María González Molina, de diecinueve años, de nacionalidad española.

Segundo premio, dotado con diploma y 500.000 pesetas al trabajo titulado «Catálogo de los árboles monumentales de la Comunidad de Madrid», del que son autores: Fernando Valladares Ros, de veinte años, y Luis Balaguer Núñez, de veintidós años, de nacionalidad española.

Tercer premio, dotado con diploma y 250.000 pesetas, al trabajo titulado «La encina, germinación y crecimiento», del que son autores: José F. León Ruiz, de dieciséis años; Antonio Núñez Pérez, de dieciséis años, y Luis Rodríguez Romero, de quince años, de nacionalidad española.

Cinco accésit, equivalentes a 100.000 pesetas cada uno, que se entregarán en materia cultural o de investigación a los trabajos:

«El encinar del monte de El Pardo», del que es autor Martín Francisco Arévalo Sánchez, de diecinueve años, de nacionalidad española.

«El pinsapo», del que son autores Jesús María Molina Vázquez, de veinte años; Juan Jáuregui Arana, de veinte años, y Rafael D. Maldonado Caro, de diecinueve años, de nacionalidad española.

«La retuerta de Pina. El último sabinar de los Monegros», del que es autor Rafael López Vidal, de quince años, y de nacionalidad española.

«Trascendencia, conservación y futuro de los árboles del Alto Aragón», del que es autor Rafael Vidaller Tricas, de veintidós años, y de nacionalidad española.

«Villa El Salvador. Transformando la arena», del que es autor Edgardo Sánchez Yataco, de veinte años, de nacionalidad peruana.

Asimismo, el Jurado, en función de lo que establece la base quinta del premio acuerda seleccionar los siguientes trabajos, cuyos autores serán invitados a tomar parte, con los gastos pagados, en un curso de quince días de duración sobre técnicas de investigación en la naturaleza, que organizará el Instituto de la Juventud en el año 1986.

«La Laurisilva. Estudio sobre la conservación forestal», por Sergio Castro Reino, Carlos Velázquez Padrón, Jorge Naranjo Borges y José María González Molina.

«Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad de Madrid», por Fernando Valladares Ros y Luis Balaguer Núñez.

«La encina. Germinación y crecimiento», por José F. León Ruiz, Antonio Núñez Pérez y Luis Rodríguez Romero.

«El encinar del monte de El Pardo», por Martín F. Arévalo Sánchez.

«El Pinsapo», por Jesús M. Molina Sánchez, Juan J. Jáuregui Arana y Rafael Maldonado Caro.

«Trascendencia, conservación y futuro de los árboles del Alto Aragón», por Rafael Vidaller Tricas.

«La retuerta de Pina. El último sabinar de los Monegros», por Rafael López Vidal.

«El Tetraclinis Articulata», por Jesús Cobo Anula.

«Arboles de Hernani», por Beatriz Sarriegui Azcárate, María Pilar Baró Martínez, Martina Gala de Andrés y María Gracia Morcillo Torres.

«Paisaje de Navarra», por Pedro J. Uriz Aguilera.

«Los bosques pirenaicos: Ecología, conservación y futuro», por Ramón Antor Castellarnau y Rafael Camacho Fumanal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1986.-El Director general, Josep Maria Riera i Mercader.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

6515 ORDEN de 22 de enero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 408.663, interpuesto contra este Departamento por el Sindicato de Ayudantes Técnico-Sanitarios de España.

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de julio de 1985 por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 408.663, promovido por el Sindicato de Ayudantes Técnico-Sanitarios de España, contra la Orden de este Ministerio de 19 de mayo de 1983, sobre retribuciones para el indicado año, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato de Ayudantes Técnico-Sanitarios de España contra los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 9.º de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de mayo de 1983, sobre fijación de conceptos retributivos para los Practicantes-Ayudantes Técnicos sanitarios de zona y para las Matronas del equipo toxicológico; sin que hagamos expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 22 de enero de 1986.-P. D., el Director General de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

6516 ORDEN de 22 de enero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 16.029, interpuesto contra este Departamento por doña María del Carmen García Gil-Albert.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de septiembre de 1985 por la Sección Primera de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 16.029, promovido por doña María del Carmen García Gil-Albert sobre convocatoria de adjudicación de plazas en centros e instituciones para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1985, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Car-